

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE CULTURA

16238 Orden CLT/827/2024, de 29 de julio, por la que se renuevan, cesan y nombran vocales del Real Patronato del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía.

De conformidad con lo establecido en el artículo 7.2 de la Ley 34/2011, de 4 de octubre, reguladora del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía, el Real Patronato está integrado por un mínimo de diecisiete vocales y un máximo de treinta, ocho de los cuales, al menos, tendrán el carácter de natos y tres serán nombrados rotatoriamente por los Gobiernos de las Comunidades Autónomas que tengan reconocidas en sus Estatutos las competencias exclusivas en materia de cultura y que cuenten, al menos, con un centro dedicado a finalidades similares en ámbito y objeto al Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía.

El artículo 7.3 de la mencionada ley establece que el resto de los vocales tendrán el carácter de designados y serán nombrados y separados por la persona titular del Ministerio de Cultura entre personas de reconocido prestigio o competencia en asuntos relacionados con la Cultura y las Artes Plásticas o que se hayan distinguido por sus servicios o ayudas al museo, teniendo en cuenta la presencia equilibrada de mujeres y hombres. Los vocales designados desempeñarán durante tres años su mandato, que podrá ser renovado hasta dos veces por períodos de igual duración. Su cese se producirá al término de sus mandatos o por renuncia, revocación del mandato, fallecimiento o incapacidad.

Por su parte, en desarrollo de la Ley 34/2011, de 4 de octubre, el artículo 6.2.b) del Estatuto del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía, aprobado por Real Decreto 188/2013, de 15 de marzo, sobre los vocales designados dispone que el resto de vocales, hasta un máximo de 20, tendrán la condición de vocales designados y serán nombrados y separados por la persona titular del Ministerio de Cultura entre personas de reconocido prestigio o competencia en asuntos relacionados con la Cultura y las Artes Plásticas o que se hayan distinguido por sus servicios o ayudas al museo, teniendo en cuenta la presencia equilibrada de mujeres y hombres. Se podrá nombrar entre los mismos a personas físicas o representantes de las instituciones públicas o privadas que realicen contribuciones de cualquier naturaleza al Museo o al cumplimiento de sus fines, incluidas las donaciones o aportaciones económicas.

Teniendo en cuenta lo anterior y considerando la existencia de vacantes hasta el límite máximo de vocales por designación del Real Patronato, se procede a renovar vocalías designadas en el Real Patronato del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía.

En su virtud, dispongo:

Primero.

Renovar, por un período de tres años a contar desde la fecha de vencimiento de su mandato, las siguientes vocalías del Real Patronato del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía:

- Doña Ángeles González-Sinde Reig.
- Doña Beatriz Corredor Sierra.
- Doña María Eugenia Rodríguez Palop.
- Don Pedro Argüelles Salaverría.
- Don Rafael Mateu de Ros.

- Don Juan-Miguel Hernández León.
- Don Carlos Lamela Vargas.
- Don Ignacio Garralda Ruiz de Velasco, en representación de la entidad Fundación Mutua Madrileña, pudiendo delegar la representación de la entidad en don Lorenzo Cooklin Díaz, Director General de la Fundación Mutua Madrileña.
- Don Antonio Huertas Mejías, en representación de la entidad MAPFRE, SA, pudiendo delegar la representación de la entidad en su nuevo representante, por jubilación del anterior, don José Manuel Inchausti, Vicepresidente de MAPFRE y de la Fundación MAPFRE.
- Doña Marta Ortega Pérez, en representación de la entidad Inditex, pudiendo delegar en don Raúl Estradera Vázquez, Director de Comunicación y Relaciones Institucionales de Inditex.

Segundo.

Cesar en su condición de miembros del Real Patronato del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía, por finalización de su mandato, a:

- Doña Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola O'Shea.
- Doña Ute Meta Bauer.
- Doña Isabelle Le Galo-Flores.

Tercero.

Nombrar a las siguientes vocalías designadas del Real Patronato del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía.

- Don Joan Subirats Humet.
- Doña Suhanya Raffel.

Cuarto.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.2.b) del Estatuto del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía, aprobado por el Real Decreto 188/2013, de 15 de marzo, los vocales designados desempeñarán sus funciones por un período de tres años a contar desde la fecha de sus respectivos nombramientos. El mandato podrá ser renovado, hasta dos veces, por períodos de igual duración. Los vocales designados cesarán al término de su mandato o por renuncia, revocación del mandato, fallecimiento o incapacidad.

Madrid, 29 de julio de 2024.–El Ministro de Cultura, Ernest Urtasun Domènech.